



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 09/14

“ADQUISICION DE CCTV”

**Aprobado por Resolución DNCP N° 2.122 de fecha 10
de octubre de 2011**

Prefacio

Este Pliego Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos ordinarios de Licitación Pública Nacional y Concurso de Ofertas y cuando se exija la utilización de pliegos en los procesos realizados por vía de la excepción, regidos por la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas”.

Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial y en los Documentos Máster para la Adquisición de Bienes elaborados por los Bancos Multilaterales de Desarrollo y las Organizaciones Financieras Internacionales. El pliego está compuesto por siete secciones destinadas a ser completadas por la Convocante en el respectivo proceso de elaboración y conformación del documento.

Las Secciones de carácter estándar: “INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)” y las “CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO (CGC)”, se encuentran publicadas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py) y forman parte de este Pliego de Bases y Condiciones con todos sus efectos.

En los datos de la Convocatoria de cada llamado en particular que se encuentra en el Portal de Contrataciones Públicas, el Oferente encontrará un vínculo web destinado a descargar las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC), requisito sin el cual no se habilita la descarga del presente documento.

Este documento para Adquisición de Bienes y Servicios ha sido preparado para ser utilizado cuando no se ha llevado a cabo un proceso de precalificación antes de la licitación.

El formato de este Pliego de Bases y Condiciones, así como la remisión a las secciones estándares al Portal de Contrataciones fue preparado por la DNCP con el objetivo de facilitar a los Compradores y Oferentes la revisión del documento de manera más práctica, y permitir la rápida ubicación de sus secciones y cláusulas esenciales.

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Sección V. Modelo de Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

Sección VI. Formularios

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos

Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.**

Sección I. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

[Las instrucciones a la Convocante para llenar los DDL se dan, cuando es necesario, en las notas en letra cursiva. En caso de no aplicar alguna de las sub cláusulas, deberá indicarse "No Aplica" en lugar de omitirlas. Así mismo eliminar deberá esta aclaración pues sólo se incluye como instructivo para completar el PBC]

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1 a	La Convocante es: Dirección Nacional de Aduanas
IAO 1.1 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: LPN N° 09/14 <u>ADQUISICION DE CCTV</u>
IAO 1.1 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es él: 280.294
IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: <u>, por el total</u>
O 1.1 e	<p>Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucciones a los Oferentes (IAO) ➤ Condiciones Generales del Contrato (CGC) <p>Sección I – Datos de la Licitación (DDL)</p> <p>Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación</p> <p>Sección III – Suministros Requeridos</p> <p>Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC)</p> <p>Sección V – Modelo de Contrato</p> <p>Sección VI – Formularios</p> <p>Sección VII – Anexos</p> <p>Anexo I – Documentos que componen la Oferta</p> <p>Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato</p> <p>Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03.</p>

IAO 2	Los rubros para esta Licitación, se hallan previstos en la partida 530 ADQUISICIONES D EMAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL F.F 30 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2014 , aprobado por Ley anual de presupuesto, asignado a la Dirección Nacional de Aduanas.
	B. Contenido de los Documentos de la Licitación
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es: Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo</p> <p>Atención: <i>Lic. Roberto Cañiza Melgarejo</i> Dirección: Paraguayo Independiente 938 c/ Montevideo <i>planta baja edificio Sofía</i> Ciudad: <i>Asunción- Paraguay</i> Teléfono: <i>4162172 -4162283</i> Fax: <i>4162283</i> Dirección de correo electrónico: <i>rcaniza@aduana.gov.py</i></p> <p>La fecha y hora límites para realizar consultas es: <i>28/11/2014, hasta las 12:00 horas</i></p>
IAO 7.2	La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones: <i>[NO]</i>
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 10.1	<p>La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: <i>[NO]</i></p> <p>En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: <i>[NO]</i></p>
IAO 13.1	<p>Se considerarán ofertas alternativas <i>[NO APLICA]</i></p> <p><i>[En caso de aceptarse podrá indicarse cualquier otro detalle para definir mejor la alternativa requerida].</i></p>
IAO 14.2	NO SE UTILIZARA LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO
IAO 14.4	La edición de Incoterms es <i>[indique el año de la edición, por ejemplo, "Incoterms 2000"]</i> : NO APLICA
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: NO APLICA
IAO 18.1 (a)	Se requiere autorización del fabricante, representante o distribuidor autorizado, para todos los ítems.
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días, contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas.

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5% de <u>conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03]</u>
IAO 20.2 (e)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de <u>60 (sesenta)</u> días, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.
D. Presentación y Apertura de Ofertas	
IAO 23.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: <i>Unidad Operativa de Contrataciones</i> Dirección: Paraguay Independiente 938 c/ Montevideo <i>planta baja edificio Sofía</i> Número del Piso/Oficina: <i>planta baja oficina UOC</i> Ciudad: <i>Asuncion</i>, Paraguay Código postal: La fecha límite para presentar las ofertas es: Fecha: 05/12/14 Hora: 09:00</p>
IAO 26.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección: Paraguay Independiente 938 c/ Montevideo <i>planta baja edificio Sofía</i> Ciudad: <i>Asuncion- Paraguay</i> Fecha: 05/12/2014 Hora: 09:10</p>
F. Adjudicación del Contrato	
IAO 33	Se solicitará Muestras <u>[NO]</u>
IAO 40.1	<p>La adjudicación se dará a conocer por notificación personal acompañando la Resolución de Adjudicación, por nota dentro del plazo 05 (cinco) días corridos establecido para el efecto en la Ley de Contrataciones Públicas.</p> <p>Así mismo será difundido en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).</p>

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
 - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
 - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

- a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)
- b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)
- c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años (2011, 2012,2013), no deberá ser negativo

Documentación requerida: Presentar los documentos indicados en el apartado I) del Anexo I de la Sección VII, punto a).

Nota: En caso de Consorcios, cada integrante debe cumplir con estos requisitos.

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia

b.1. Existencia Legal de por lo menos 05 (cinco) años de antigüedad. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.

b.2. Habilitación en el Rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Art. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 "...las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...", a verificarse a través de consultas en la página Web del Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado.

b.3. Capacidad técnica para la provisión de los bienes licitados, presentando los documentos indicados en el apartado G) del Anexo 1 de la Sección VII, punto a), b) y c).

b.4. Copia de contratos ejecutados de provisión acompañado de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio o facturas de venta, de bienes iguales (adquisición de CCTV y servicios técnicos de CCTV) a lo solicitado, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, dentro de los años 2011, 2012 y 2013. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que sumados acrediten el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

b.5 Para garantizar el éxito en la implementación del proyecto el oferente debe contar con un profesional con certificación PMP (Project Management

Professional) certificado por el PMI (Project Manager Institute) o similares, el cual deberá estar inscripto en IPS como funcionario estable de la empresa oferente y contar con una antigüedad de al menos dos años en la empresa. Se exigirá la presentación junto con la oferta de documentación que avale este requisito y carta de profesional comprometiéndose a realizar el trabajo, en caso de ser adjudicado, durante toda su vigencia.

Nota: En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos indicados en los puntos a) y b), incisos b.1) y b.2). En cuanto a los incisos b.3 y b.4, el socio líder debe cumplir como mínimo con el 60% y el 40% restante los demás socios.

3. Margen de Preferencia para productos nacionales

De conformidad a lo establecido en la Ley 4558/11 “Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas”, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Se deberá presentar un certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12).

La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia.

4. Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y cuenten con igual precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor liquidez, según los parámetros establecidos en la presente Sección, será considerada la mejor calificada. En caso de consorcios, se considerará la liquidez del socio principal.

Si aún aplicando este criterio de desempate, existiera empate, la Convocante analizará la experiencia, recayendo la adjudicación sobre el que presente mayor antigüedad en el mercado. Esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente. En caso de consorcios, se considerará la antigüedad del socio principal.

Observación: La Convocante, en todos los casos, se reserva el derecho de verificar la veracidad y vigencia de la información suministrada por el Oferente.
--

5. Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

No aplica

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

Sección III. Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Lineamientos del Proyecto

La Dirección Nacional de Aduanas solicita un Sistema inteligente de Video-vigilancia, a fin de controlar los movimientos de los pasos fronterizos de aduana y migratorios.

Se requiere un Sistema integral de Video-vigilancia, para el control de Aduanas que tiene el País que sea integrable y compatible con el sistema de video que actualmente posee en el departamento central, posibilitando incorporar ese sistema, a la plataforma de integración e inteligente que actualmente se pretende instalar.

Se deberá armar una infraestructura de red con un Sistema de Gestión de video, tratamiento de imágenes, grabación, reproducción, visualización local y remota, basado en una plataforma de Gerenciamiento de Video Inteligente.

Cada una de las aduanas tendrá su sistema con grabación independiente, pero formará parte de un macro sistema general de Aduanas.

Se deberá proveer una solución Video IP en los siguientes sitios:

- JOSE FALCON:
- ITA ENRAMADA:
- ENCARNACIÓN.
- CIUDAD DEL ESTE.

El Sistema integral de video vigilancia (circuito cerrado de televisión CCTV), contendrá el siguiente equipamiento:

- o 4 cámaras IP de exterior tipo box con sus accesorios.
- o 2 Cámaras IP de interior tipo Minidomo.
- o 2 Domos IP de exterior.
- o 1 Rack de 45U con puerta, laterales, ventiladores, bandejas y accesorios.
- o 1 Patchera RJ45 categoría 6A.
- o 1 UPS para sostener al menos 30 minutos todo el sistema y equipos.
- o 1 Servidor para gestión y grabación del Sistema.
- o 1 Sistema de almacenamiento de 70 TB netos.
- o 1 Switch de 24 puertos con entrada de fibra óptica y PoE.
- o Software y licencias de administración, visualización y grabación.
- o Licencias para cámaras y monitor de trabajo y monitor Wall.
- o 1 Monitor de trabajo de 19''.
- o 1 Monitor Wall de 42''.
- o 1 Soporte de pared para monitor Wall.
- o 1 Teclado intuitivo tipo Joystick con pantalla de LCD.

Se deberá dimensionar la red, ya sea de Fibra Óptica, enlaces, corriendo por cuenta del oferente, el diseño de su propuesta que garantice un correcto funcionamiento y será facultad

de ésta Dirección Nacional de Aduanas, el seleccionar la propuesta técnica que cumplimente mejor con los requerimientos técnicos y tecnológicos que se requiere, asegurando un sistema robusto y estable que permita funcionar como plataforma para posteriormente adicionar soluciones que complementen el sistema, tales como reconocimiento facial.

Sobre la Red a Implementar: La red a implementar, debe ser robusta, buena implementación que garantice estabilidad, flexibilidad y escalabilidad, tomando en cuenta que la tasa de transferencia del video es muy importante y el requerimiento de ancho de banda también lo es, del mismo modo, un microcorte en una red de video hace colapsar las imágenes, motivo por el cual, se debe considerar por medio de Fibra Óptica o de la tecnología que el oferente considere, una red estable que garantice el correcto funcionamiento. En sus acometidas o terminaciones de cobre, la categoría del cableado no podrá ser inferior al 7 ó 6A. Tanto la fibra óptica, como cableados, patchcord, pachpanel y demás accesorios deberán ser de primera calidad y marca reconocida.

Los switches, transeivers y demás equipos y componentes activos deberán ser de primera marca y calidad, asegurando el ancho de banda y la tasa de transferencia.

Portal para visualización de cámaras on-line: Se deberá proveer un portal de libre acceso para poder acceder desde internet a determinadas cámaras del sistema, a ser seleccionadas por personal de la Dirección Nacional de Aduanas, de manera tal que la ciudadanía en su conjunto pueda acceder a visualizar cuando lo desee. Dicho sitio deberá estar hipervinculado por medio de un bunner desde el portal de la Dirección Nacional de Aduanas.

Especificaciones de los equipamientos del sistema integral de video vigilancia (CCTV):

Detalle de equipamiento a Instalar:		PROPUESTA DEL OFERENTE	
		Cumple con las especificaciones requeridas (sí / no)	Observaciones Ofertas adicionales a especificaciones técnicas.
Racks	Especificaciones mínimas		
Marca			
Modelo			
Procedencia			
Cantidad	4		
Características generales	El Rack Principal donde se alojara el servidor de grabaciones será de 45U con puertas perforadas. Los demás racks serán de 15U. Todos los racks deberán contar cerraduras a fin de aumentar su seguridad.		
Descripción	Equipo de Rack (bastidores para telecomunicaciones), que deberá considerar los puntos esenciales del Sistema descritos en las Consideraciones Generales, deberá ser cerrado con puerta, Capacidad de 45U para equipos de comunicaciones Dispositivo para fácil apertura de las puertas, con cerradura y llaves. Puerta trasera Puerta frontal Ventiladores: Cuatro de 4,5" como mínimo, montados en la parte superior.		

	<p>Acabado: Textura en color negro y aislante.</p> <p>Accesorios: Tornillos, arandelas, rieles, etc.</p> <p>Panel superior para entrada de cables, y para soporte de ventiladores</p> <p>Marcación de unidades en los rieles frontales y posteriores.</p> <p>Dos Bandejas incluidas en cada Rack.</p> <p>Disponibilidad de barras de tierra de 19".</p> <p>Conectores eléctricos de 19" y de 6 tomas (mínimo) tipo americano disponibles a lo largo del equipo.</p> <p>Certificación de calidad ISO 9000 como similares o superiores.</p>			
Cámaras IP tipo Domo	Especificaciones mínimas			
Marca				
Modelo				
Procedencia				
Cantidad	8 (ocho)			
Características generales	<p>Debe estar resguardada por una carcasa anti- vandálica de aluminio fundido, con ventana de policarbonato y cubierta interior endurecida para poder soportar fuerzas superiores a 50 kg. Esta carcasa debe estar certificada con la IK-10 y EN 50102.</p> <p>Debe incorporar función día/noche y ofrecer vídeo de alta definición mínimo 1920x1080 y debe cambiar de modo color a modo monocromo automáticamente mediante la detección del nivel de iluminación o manualmente mediante la entrada de alarma.</p>			
Comprensión de video	<p>La cámara debe incluir como mínimo los siguientes sistemas de compresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • H.264 (ISO/IEC 14496-10) • M-JPEG • JPEG. 			
Interfaces y Protocolos	<p>La cámara debe poseer conectores Ethernet RJ45 y soportar los siguientes protocolos: IPv4, IPv6, UDP, TCP, HTTP, HTTPS, RTP/RTCP, IGMP V2/V3, ICMP, ICMPv6, RTSP, FTP, Telnet, ARP, DHCP, SNTP, SNMP (V1, MIBII), 802.1x, DNS, DNSv6, DDNS, SMTP, iSCSI, UPnP (SSDP), DiffServ (QoS), LLDP, SOAP, soporte de conexiones seguras a través de TLS 1.0 y SSL (protocolo AES-256.12) para Dropbox, CHAP, Digest Authentication.</p> <p>La cámara debe permitir transmisión con Múltiples flujos de vídeo que deben ser configurables de forma individual -ancho de banda y velocidad de fotogramas,- como mínimo en H.264 y M-JPEG.</p> <p>La cámara debe tener un retardo de IP absoluto de Mínimo 120 ms y Máximo 240 ms.</p> <p>La cámara debe soportar las estructuras GOP IP, IBP, IBBP.</p>			
Analíticos	<p>La cámara debe incluir función de análisis inteligente de video que detecte, siga y analice de forma fiable objetos en</p>			

	<p>movimiento al mismo tiempo que elimine alarmas no deseadas provocadas por fuentes espurias en la imagen.</p> <p>Debe incluir software de detección de rostros con certificación i-LIDS. Este software debe incluir detección de sabotajes integrada que genere alarmas si la cámara ha sido tapada/enmascarada, cegada, desenfocada o movida.</p> <p>Debe permitir búsquedas científicas basadas en Análisis inteligente de Video, sobre la grabación ya sea de forma remota, desde el navegador o desde algún software específico de tal forma que permita aplicar técnicas de análisis forense, como reconocimiento facial, detección de colores específicos, detección de cruce de línea pre-definida, detección de movimiento en sentido contrario al establecido y detección de objetos similar a alguno previamente seleccionado.</p>			
Alimentación y consumo	La alimentación de la cámara debe ser suministrada a través de PoE (Power-over-Ethernet) siempre que sea posible, o a través de un conector de 24 VCA/12 VCC en caso que la cámara no lo soporte.			
Características físicas y ambientales	La Temperatura de funcionamiento de 0 a 50 grados Celsius. La carcasa anti vandálica anteriormente descrita debe proveer protección contra protección contra agua y polvo, IP66 y NEMA-4X.			
Lente	La cámara debe permitir elegir entre diferentes lentes AVF (varifocales automáticos).			
Cumplimiento regulatorio y certificaciones	La cámara debe cumplir de forma mandatoria con las siguientes características de los estándares de HD: Resolución mínima 1920x1080 Escaneo progresivo Representación de colores conforme al estándar ITU-R BT.709 Relación de aspecto 16:9 Velocidad de imágenes de 25 y 30 fotogramas/s Inmunidad EN 50130-4 (PoE, +12 VCC, 24 VCA)* Seguridad EN 60950-1			
Garantía	Debe contar con garantía de 3 (tres) años. La oferta debe incluir soporte "onsite" 24x7 del proveedor, por todo el período de garantía del equipo. Presentar respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía desde la remisión oficial del equipo. Las garantías, mantenimientos, entre otros deben ser presentadas por escrito por el proveedor y al momento de la entrega definitiva de los equipos. El fabricante de las cámaras debe contar con certificado de calidad ISO 9001:2008			

	como similares o superiores vigente. El oferente deberá presentar documentación que avale certificado de calidad junto con la oferta.			
Cámara IP HD.	Especificaciones mínimas			
Marca				
Modelo				
Procedencia				
Cantidad	16 (dieciséis)			
Características Generales	<p>La cámara deberá ser de alta Resolución mínimo 1920 x 1080. Con escaneo progresivo, representación de colores conforme al estándar ITU-R BT.709, relación de aspecto 16:9 y velocidad de imágenes entre 25 y 30 fotogramas.</p> <p>Debe estar resguardada por una carcasa anti- vandálica de aluminio fundido.</p> <p>Deberá ser de tecnología IP con alimentación por cable de red (POE) y disponer de las funciones de multidifusión, transmisión segura por Internet y grabación iSCSI.</p>			
Calidad de imagen	<p>La cámara deberá proporcionar una imagen de Alta resolución de 1080p, formato HD.</p> <p>Debe incorporar función día/noche y ofrecer vídeo de alta definición mínimo 1920 x 1080.</p> <p>La función día/noche debe cambiar de modo color a modo monocromo automáticamente mediante la detección del nivel de iluminación (mínimo de iluminación 30IRE) o manualmente.</p> <p>La cámara debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de equilibrios de blancos ATW en espera y manual. • Obturador electrónico automático (AES). • Compensación de contraluz. • Sistema de mejora de contraste. 			

	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de mejora de nivel de nitidez seleccionable. • Rango Dinámico WDR digital. • Foco mecánico automático. 			
Sistema de Grabación	La gestión de grabaciones se tiene que poder controlar con el administrador de grabaciones de vídeo y también la cámara debe poder utilizar destinos iSCSI directamente, sin software de grabación.			
Compresión	<p>La cámara deberá proporcionar reducción inteligente de ruido dinámico (iDNR) y analizar de forma activa el contenido de la escena para reducir los requisitos de ancho de banda y de almacenamiento.</p> <p>La cámara debe incluir como mínimo los siguientes sistemas de compresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • H.264 (ISO/IEC 14496-10) • M-JPEG • JPEG. <p>Debe incluir codificación basada en zonas con el objetivo de reducir el ancho de banda innecesario. Se deben poder ajustar parámetros de compresión para un grupo de zonas configurables por el usuario.</p>			
Interfaces y Protocolos	<p>La cámara debe cumplir con la especificación de perfil S de ONVIF (Open Network Video Interface Forum, Foro abierto de interfaces de vídeo en red).</p> <p>Garantizar que las cámaras deben ser compatibles con Auto-MDIX, lo que permitiría el uso de cables directos o cruzados.</p>			
Entrada/Salida y almacenamiento	<p>Deberá tener entrada y salida de audio dúplex y semidúplex.</p> <p>Debe poseer entradas de alarma.</p> <p>Debe tener almacenamiento local en RAM interna previo a alarma, y admitir tarjetas de memoria microSD, SDHC y SDXC de hasta</p>			

	2 TB como mínimo, con grabación continua, grabación circular, grabación de alarma, eventos y planificación			
Analíticos	<p>La cámara debe incluir función de análisis inteligente de video que detecte, siga y analice de forma fiable objetos en movimiento al mismo tiempo que elimine alarmas no deseadas provocadas por fuentes espurias en la imagen.</p> <p>Debe incluir software de detección de rostros con certificación i-LIDS. Este software debe incluir detección de sabotajes integrada que genere alarmas si la cámara ha sido tapada/enmascarada, cegada, desenfocada o movida.</p> <p>Debe permitir búsquedas científicas basadas en Análisis inteligente de Video, sobre la grabación ya sea de forma remota, desde el navegador o desde algún software específico de tal forma que permita aplicar técnicas de análisis forense, como reconocimiento facial, detección de colores específicos, detección de cruce de línea predefinida, detección de movimiento en sentido contrario al establecido y detección de objetos similar a alguno previamente seleccionado.</p>			
Alimentación y Consumo	La alimentación de la cámara debe ser a través de PoE (Power-over-Ethernet) y a través del conector de 24 VCA/12 VCC.			
Características físicas y Ambientales	<p>La Temperatura de funcionamiento de 0 a 45 grados.</p> <p>La carcasa antivandálica anteriormente descrita debe proveer protección contra protección contra agua y polvo.</p>			
Lente	Deberán ser de la misma marca, de calidad			

	HD, varifocal auto iris.			
Gabinete para exteriores	Se deberá proteger la cámara con un gabinete especialmente construido y de la misma marca que la cámara, con protección IP66 y NEMA4X. Se deberá proveer con soporte de la misma marca y material.			
Columnas y soportes	Se deberán considerar columnas y soportes de alta calidad de manera tal de tener una buena cobertura de la zona, sin cables a la vista entre la cámara y la columna.			
Cumplimientos regulatorios y certificaciones	La cámara debe cumplir con las siguientes características que exigen algunos estándares de HD: Resolución 1920 x 1080 Escaneo progresivo Representación de colores conforme al estándar ITU-R BT.709 Relación de aspecto 16:9 Velocidad de imágenes de 25 y 30 fotogramas/s estándares que se deben cumplir: Inmunidad EN 50130-4 (PoE, +12 VCC, 24 VCA)* Seguridad EN 60950-1			
Seguridad de acceso	La cámara debe ser compatible con una protección mediante contraseña con al menos tres niveles y autenticación. Para acceder de forma segura con el explorador web, debe poder emplearse HTTPS con un certificado SSL almacenado en la cámara. Los canales de comunicación de vídeo y audio deben poderse codificar de forma independiente con AES mediante claves de 128.			

Garantías	<p>La oferta debe incluir soporte “onsite” 24x7 del proveedor, por todo el periodo de garantía del equipo.</p> <p>Presentar respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía desde la remisión oficial del equipo.</p> <p>Las garantías, mantenimientos, entre otros deben ser presentadas por escrito por el proveedor y al momento de la entrega definitiva de los equipos.</p> <p>Garantía debe ser de (3) años por escrito.</p> <p>El fabricante de las cámaras debe contar con certificado de calidad vigente. El oferente deberá presentar documentación que avale certificado de calidad junto con la oferta.</p>			
Cámara IP DOMO Móvil de Exterior.	Especificaciones minimas			
Marca				
Modelo				
Procedencia				
Cantidad	8 (ocho)			
Características Generales	<p>La cámara debe ser IP, Móvil, de tipo domo de exterior y de 360° de rotación.</p> <p>Debe proporcionar una imagen de alta resolución de al menos 720x480, tanto de día como de noche. La cámara debe facilitar un control total basado en red de todas las funciones del domo, incluyendo las de giro, inclinación y zoom, preselecciones, secuencias y alarmas, así como configuración basada en web de todos los ajustes del domo. También debe proporcionar un flujo de vídeo directamente de la red con compresión H.264/ajuste de ancho de banda para gestionar de forma</p>			

	<p>eficiente los requisitos de almacenamiento y ancho de banda.</p> <p>Debe estar protegida por una carcasa con una burbuja reforzada a prueba de impactos certificada como mínimo con el grado IK 8 (IEC 62262) para proteger la cámara de actos vandálicos. La burbuja reforzada debe poder soportar los impactos de objetos equivalentes a 4,0 kg de peso lanzados desde una altura de 3 m (10 pies).</p>			
Calidad de imagen	<p>La cámara debe incorporar tecnología de amplio rango dinámico (WDR) que le permita capturar en el mismo marco imágenes nítidas, tanto de zonas oscuras como muy iluminadas.</p> <p>Deberá contar con escaneado progresivo.</p> <p>Debe contar con equilibrio de blancos y con una lámpara de vapor de sodio para evitar el color amarillento proveniente de otras fuentes externas de luz.</p>			
Sistema de Grabación	<p>La cámara deberá poder utilizar una tarjeta de memoria SD (Secure Digital), SDHC (Secure Digital High Capacity) o SDXC (Secure Digital capacidad ampliada) para grabación con alarma local o para grabación local programada. La gestión de grabaciones se deberá poder controlar con software específico o bien la cámara tendrá que poder utilizar destinos iSCSI directamente, sin software de grabación.</p> <p>Deberá tener una función de Modo Clic donde los usuarios pueden hacer clic en un objeto en movimiento en la imagen de vídeo en directo para que la cámara siga el movimiento del objeto seleccionado.</p>			
Compresión	<p>Deberá admitir transmisión simultánea de flujos SD configurables de forma individual (H.264 y M-JPEG) y permitir una selección de resolución.</p> <p>El Domo deberá ofrecer opciones de configuración de calidad del servicio (QoS) para asegurar una rápida respuesta de red a las imágenes y datos PTZ.</p>			
Interfaces y Protocolos	<p>La cámara deberá cumplir con la especificación ONVIF (Open Network Video Interface Forum), y garantizar la interconexión.</p>			
Analíticos	<p>La cámara debe incorporar análisis inteligente de vídeo para realizar automáticamente un seguimiento continuo que controle las funciones de giro, inclinación o zoom de la cámara para mantener el objeto que se sigue en la escena.</p> <p>Debe incluir software de detección de rostros con certificación i-LIDS. Este software debe incluir detección de sabotajes integrada que genere alarmas si la cámara ha sido tapada/enmascarada, cegada, desenfocada o movida.</p> <p>Debe permitir búsquedas científicas basadas en Análisis inteligente de Video, sobre la grabación ya sea de forma remota, desde el</p>			

	<p>navegador o desde algún software específico de tal forma que permita aplicar técnicas de análisis forense, como reconocimiento facial, detección de colores específicos, detección de cruce de línea pre-definida, detección de movimiento en sentido contrario al establecido y detección de objetos similar a alguno previamente seleccionado.</p> <p>La cámara deberá incluir máscaras de privacidad fáciles de configurar. A medida que se aplique el zoom a la cámara, cada máscara deberá cambiar de tamaño rápida y fácilmente para garantizar que el objeto oculto no quede a la vista en la mayoría de los casos.</p>			
Alimentación y Consumo	Deberá contar con alimentación por cable de red de alta potencia (PoE de alta potencia) RJ-45 10/100 Base-TX Ethernet o PoE+ (estándar IEEE 802.3at, clase 4) 21-30 V CA, 50/60 Hz.			
Características físicas y Ambientales	<p>La Temperatura de funcionamiento de 0 a 50 grados.</p> <p>La carcasa antivandálica anteriormente descrita debe proveer protección contra protección contra agua y polvo.</p>			
Lente	La cámara deberá contar con lentes de zoom óptico de 36x con un zoom digital de 12x y una resolución horizontal D1 para un detalle y una claridad de imagen óptimos.			
Columnas y soportes	Se deberán considerar columnas y soportes de alta calidad de manera tal de tener una buena cobertura de la zona, sin cables a la vista entre la cámara y la columna.			
Cumplimientos regulatorios y certificaciones	<p>La cámara deberá contar con:</p> <p>Compatibilidad electromagnética (EMC).</p> <p>Especificaciones medioambientales montaje en techo, IP54, certificado para cámara de aire (con burbuja acrílica).</p> <p>La cámara deberá proporcionar una velocidad de giro e inclinación variables.</p>			
Seguridad de acceso	<p>El acceso a la red, la cámara y los canales de datos se deberá regular mediante niveles de seguridad. Además la protección por contraseña ha de ser de tres niveles, también deberá ser compatible con autenticación 802.1x.</p> <p>Para acceder de forma segura con el explorador web, se deberá emplear HTTPS con un certificado SSL almacenado en la cámara.</p> <p>Para una protección de datos integral, los canales de vídeo y audio deberán poder codificarse de forma independiente con AES mediante claves de 128 bits.</p>			
Garantías	<p>Debe contar con garantía de 3 (tres) años.</p> <p>La oferta debe incluir soporte "onsite" 24x7 del proveedor, por todo el período de garantía del equipo.</p> <p>Presentar respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de</p>			

	<p>partes por garantía desde la remisión oficial del equipo.</p> <p>Las garantías, mantenimientos, entre otros deben ser presentadas por escrito por el proveedor y al momento de la entrega definitiva de los equipos.</p> <p>El fabricante de las cámaras debe contar con certificado de calidad vigente. El oferente deberá presentar documentación que avale certificado de calidad junto con la oferta.</p>			
Teclado intuitivo tipo Joystick con pantalla de LCD.	Especificaciones mínimas			
Marca				
Modelo				
Procedencia				
Cantidad	4 (cuatro)			
Características generales	<p>Debe ser un teclado multiuso de funciones completas que se pueda utilizar para controlar y programar el sistema. Deben contar con un joystick incorporado con funciones de giro, inclinación y zoom (PTZ) de velocidad variable y un diseño resistente a salpicaduras.</p> <p>Idioma Español</p> <p>Debe contar con teclas de acceso rápido, teclas retro-iluminadas e interfaz intuitiva.</p>			
Garantía	<p>Debe contar con garantía de 2 (dos) años.</p> <p>La oferta debe incluir soporte "onsite" 24x7 del proveedor, por todo el periodo de garantía del equipo.</p> <p>Presentar respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía desde la remisión oficial del equipo.</p> <p>Las garantías, mantenimientos, entre otros deben ser presentadas por escrito por el proveedor y al momento de la entrega definitiva de los equipos.</p> <p>El fabricante de la solución de video debe contar con certificado de calidad vigente. El oferente deberá presentar documentación que avale certificado de calidad junto con la oferta.</p>			
Servidor para gestión y grabación del Sistema (Rackeable)				
Marca				
Modelo				
Procedencia				
Cantidad	4 (cuatro)			
Procesamiento	Deberá tener como mínimo dos			

	<p>procesadores a 2,4 GHz, Quad Core o equivalente y 10 MB de caché..</p> <p>Debe soportar al menos 24 ranuras de memoria RAM.</p> <p>Memoria RAM mínima de 8GB para garantizar el buen funcionamiento del sistema; ampliable a al menos 700GB. Manejo de ECC avanzado, y soporte de espejo.</p> <p>Soporte de al menos 5 slots PCIe de tercera generación.</p> <p>Mínimo 2 puertos USB.</p> <p>Mínimo cuatro interfaces de Red (NIC) a 1 Gb Base-T Ethernet.</p> <p>Fuentes de alimentación 110/240V AC, 50/60 Hz redundantes; deberá soportar hot swap.</p>			
Almacenamiento	<p>Soporte para mínimo de 24 unidades de discos SATA de al menos 1 TB de 2,5" 7,2K RPM.</p> <p>Controladora RAID con soporte para nivel 5 de RAID.</p> <p>Debe incluir en la solución mínimo 3 unidades de disco duro de al menos 300 GB instalados en RAID 5.</p> <p>Posibilidad de expandir la capacidad total con más arreglos de discos según las necesidades.</p>			
Gestión de Video	<p>Se deberá considerar una solución de seguridad de vídeo IP que permita la gestión de vídeo digital, audio y datos a través de cualquier red IP.</p> <p>Debe soportar protocolos H.264 y MPEG.</p> <p>Debe proveer una interfaz de usuario para la configuración y gestión del sistema.</p> <p>Debe proveer una interfaz de usuario para la supervisión y el uso del sistema.</p> <p>La plataforma de grabación de video del sistema deberá ser distribuida.</p> <p>Deberá poder gestionar mapas.</p> <p>Deberá permitir la gestión de eventos.</p> <p>Deberá poder integrarse con LDAP.</p> <p>Deberá poder asignar permisos a los grupos para proteger, eliminar, o exportar video.</p> <p>Deberá poder asignar privilegios individuales por cámaras.</p> <p>Sistema de gestión de vídeo basado en la arquitectura Cliente/Servidor.</p> <p>Visualización de vídeo de alta definición máximo 1080p.</p>			
Alarmas	<p>Debe permitir la gestión de alarmas con prioridades y selección de distribución del grupo de usuarios.</p> <p>Deberá contar con al menos 80 prioridades de alarmas.</p>			
Acceso móvil	<p>Debe permitir cliente de vídeo móvil para visualización en tiempo real y reproducción.</p>			
Features	<p>La solución deberá incluir, mínimamente, funcionalidades de acuerdo al siguiente detalle:</p>			

	128 canales 10 Estaciones de trabajo 10 Cliente de análisis forense 2 Clientes móviles			
Compatibilidad	Compatibilidad con cámaras de otros fabricantes que cumplen con la especificación ONVIF Profile S. El sistema deberá permitir incorporar las cámaras CISCO existentes, posibilitando la integración natural como un único sistema, admitiendo indistintamente las cámaras CISCO existente y las cámaras nuevas propuestas por oferente.			
Garantía	Debe contar con garantía de al menos 3 (tres) años. La oferta debe incluir soporte ""onsite"" 24x7 del proveedor, por todo el periodo de garantía del equipo. Presentar respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía desde la remisión oficial del equipo. Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá contar con al menos 4 (cuatro) técnicos certificados de nivel profesional o equivalente. Los profesionales deberán residir en Paraguay, así como ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente. El fabricante de los servidores debe contar con certificado de calidad ISO 9001 como similares o superiores vigente. El oferente deberá presentar documentación que avale certificado de calidad junto con la oferta. El oferente deberá demostrar experiencia en provisión e implementación de al menos tres sistemas similares.			
Sistema de almacenamiento de 70 TB netos.	Especificaciones mínimas			
Marca				
Modelo				
Procedencia				
Cantidad	1 (uno)			
Generalidades	El objetivo del Sistema es consolidar el almacenamiento interno para la solución requerida en una sola plataforma mediante tecnología de almacenamiento de rango medio de última generación, que asegure: <ul style="list-style-type: none"> • La más alta disponibilidad de los datos • Un alto desempeño para las necesidades actuales y los proyectos futuros • El conjunto completo de funcionalidades • Una sólida base para implementar un esquema de Disaster Recovery • Las mejores características ambientales La solución a ofertar deberá cumplir con los			

	estándares esperados para una plataforma empresarial de rango medio, que permitan la disponibilidad de componentes y asegure el desarrollo de nuevas funcionalidades a futuro.			
Arquitectura	<p>Memoria Cache: Deberá contar con una arquitectura de memoria Cache dedicada a los datos que trafican las aplicaciones hacia y desde los discos, con escalabilidad para soportar tanto las operaciones de lectura como de escritura que se puedan generar sobre la capacidad máxima de discos sin problemas de performance, y protegida por baterías u otro mecanismo que asegure la disponibilidad de los datos ante un corte de energía. La misma deberá ser implementada en DIMMs de alta velocidad únicamente y no deberá ser compartida por otras funcionalidades de administración interna propias del sistema operativo de las controladoras. También deberá contar con funcionalidades que permitan optimizar su utilización mediante técnicas para administrar calidad de servicio (QoS), por ejemplo, que permita particionarse, y administrar el tamaño de los bloques de ingreso y de egreso (Destaging) para cada partición de manera independiente. Deberá también contar con la posibilidad de dedicar porciones de memoria a los datos persistentes de determinadas LUNs (Cache Binding), para asegurar el más alto "Read Hit".</p> <p>A su vez, la arquitectura interna de transporte de datos hacia y desde la memoria Cache no deberá presentar contención sobre los datos que se trafican entre el Front-End y/o entre el Back-End.</p>			
	<p>Back-End y discos: La arquitectura del Back-End deberá ser de tecnología SAS, dado que es la que ha recibido mayor desarrollo en los últimos tiempos, y de la última generación disponible (SAS-2 como mínimo, según el estándar internacional del INCITS-T10). La protección de los datos en los discos internos mediante RAID se deberá realizar por hardware. Se deberá especificar el ancho de banda agregado del Back-End, el que no deberá ser menor a 96 Gbps. Se deberán detallar las configuraciones RAID disponibles, y la capacidad neta de datos disponibles para cada una. En el caso que parte de esa capacidad deba ser utilizada para uso interno de la administración de los grupos, se deberá explicitar porcentualmente la pérdida de espacio en relación a un grupo RAID estándar. Por ejemplo, en un RAID 5 con 3 discos de datos y 1 de paridad, el espacio estándar neto es 75% del total. Si parte de ese espacio disponible se utiliza para alojar metadatos o información del File System propio de la administración del almacenamiento, deberá especificarse</p>			

<p>cuanto es la pérdida adicional de espacio.</p> <p>Front-End: Se solicita conectividad FC a 8 Gbps y opcionalmente conectividad iSCSI a 1/10 Gbps, concurrente y nativa (Que puedan funcionar simultáneamente, y que sea residente en el software de las controladoras, sin necesidad de utilizar dispositivos externos).</p>			
<p>Alta disponibilidad: Se solicita una arquitectura que no presente puntos únicos de fallas mediante una alta redundancia de componentes internos. Se solicita una disponibilidad de los datos mínima de 99,999%, documentada mediante una carta del fabricante. Dicha arquitectura deberá contar con dos controladoras trabajando de modo activo-activo desde el punto de vista de la LUN, mediante una arquitectura simétrica, para permitir realizar las siguientes operaciones sin interrupción hacia las aplicaciones y sin interrumpir el acceso a los datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Permitir publicar una misma LUN por puertos de controladoras distintas a distintos puertos de un mismo servidor (HBA), lo que deberá permitir traficar información de manera simultánea por cada camino de datos realizando balanceo de tráfico (multipath). A su vez, dicho mecanismo deberá funcionar como contingencia (Failover), en el caso que se pierda alguno de los caminos de datos, por condiciones externas (HBAs, Switches FC o Patchcords FC), o por condiciones internas (Controladoras). o Balanceo de carga: Las LUNs deberán tener una asignación dinámica, permitiendo que las controladoras decidan su reasignación automáticamente ante una situación de desbalanceo de carga de sus procesadores. o Realizar ampliaciones tanto de hardware como de software en línea. Se deberá especificar cuáles ampliaciones se pueden realizar en línea y cuales podrían interrumpir la disponibilidad. Para estas últimas, se deberá especificar el tiempo esperado para realizarlas de acuerdo a los procedimientos técnicos recomendados. o Permitir realizar tareas de servicio en línea, como el reemplazo de componentes o actualizaciones de microcodigo, especificando que tipo de tareas de mantenimiento o de configuración podrían interrumpir dicha disponibilidad, con estimativos de tiempo de duración para cada una. o Permitir ampliar los grupos RAID en línea o Permitir ampliar la capacidad de las LUNs en línea o Realizar movimiento de datos entre LUNs (LUN Migration), sin alterar el punto de 			

	<p>montaje en el servidor cliente.</p> <p>o El equipamiento deberá tener un mecanismo de alertas remoto o "call home". El mismo deberá contactarse con el centro de soporte del fabricante para emitir las alertas necesarias y advertir a los especialistas sobre el funcionamiento anormal del equipamiento. Deberá contar con SNMP traps para integrarlo a mecanismos de monitoreo comunes del mercado.</p> <p>Para todos los puntos anteriores, se deberá detallar como es la arquitectura interna que soporta las funcionalidades solicitadas, y como de ejecuta cada una de ellas.</p>			
	<p>Características ambientales: Se deberá especificar el espacio físico, consumo de energía eléctrica y la disipación térmica de la solución ofertada y de la configuración mayor posible. Con dicha información, la Dirección Nacional de Aduanas elaborará índices de TB/m², TB/kVA y TB/BTU para cada oferta. Cuanto mejor resulte cada índice, mayor será la ponderación técnica.</p>			
<p>Funcionalidades avanzadas</p>	<p>El oferente deberá especificar si las funcionalidades enumeradas en el párrafo siguiente están disponibles y explicar conceptualmente, con el mayor detalle posible, cómo realiza la plataforma cada una de ellas, desde el punto de vista de los datos; y como es la arquitectura del hardware que las soporta. Se solicitan las siguientes funcionalidades como mínimo:</p>			
	<ul style="list-style-type: none"> Aprovisionamiento delgado (Thin Provisioning), disponible para toda la potencial capacidad máxima del equipo ofrecido, con capacidad de administrar por lo menos 50 "pools" y LUNs de hasta 128TB. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Sub-LUN Tiering: Disponible para toda la potencial capacidad máxima del equipo ofrecido, con capacidad de administrar "pools" de por lo menos 3 Tiers. Especificar características técnicas. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Software Multipath. Especificar si es necesario utilizar software provisto por el fabricante o si es compatible con los paquetes MPIO propios de los sistemas operativos, detallando las diferencias: Cantidad de caminos de datos, algoritmos de automatización de la transferencia de datos, etc. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Capacidad de administrar distintas tecnologías de discos: SSD, SAS, NL-SAS o SATA. Especificar si los enclosures o chassis de ampliación son compatibles con cada tipo de disco o si es necesario contar con chassis dedicado para cada uno. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Monitoreo interno de performance y exportación de registros para elaboración de informes de desempeño 			
	<ul style="list-style-type: none"> Réplica de LUNs interna: Clonado físico y Clonado lógico (Snapshot). 			

	Se solicitan adicionalmente especificar si las siguientes funcionalidades están disponibles, pero son consideradas de adquisición opcional:			
	<ul style="list-style-type: none"> • Réplica remota sincrónica o asincrónica. Especificar la integración con mecanismos de disaster recovery para virtualización (MS Hyper-V, VMware SRM), y las arquitecturas de cluster más populares del mercado (AIX, Solaris, MS, Veritas, etc) 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de datos de manera inalterable (WORM) 			
	<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de ahorro de energía mediante el apagado programado de discos 			
Características específicas	Capacidad solicitada: 70 TB netos, utilizables por la Dirección Nacional de Aduanas, expresados en valores binarios, en dispositivos NL SAS de 4TB/7.2Krpm de 3.5", utilizando RAID 6 con 6 discos de datos como máximo.			
	Tipo de RAID: Deberá soportar RAID 0+1, RAID 5 y RAID 6.			
	Puertos: 8 puertos FC a 8 Gbps.			
	Hosts: 1024 mínimo.			
	Cache: 4 GB, espejada			
	Software de administración: Licenciado para la máxima capacidad interna que soporte el modelo ofertado.			
	Thin Provisioning: Licenciado para la máxima capacidad interna que soporte el modelo ofertado			
	Monitoreo de Performance: Para todos los componentes internos del equipo y licenciado para la máxima capacidad interna que soporte el modelo ofertado			
	Migración de Volúmenes: Licenciado para la máxima capacidad interna que soporte el modelo ofertado			
	Réplica interna, incluyendo Clonado Físico y Snapshot: Licenciado para la máxima capacidad interna que soporte el modelo ofertado			
	Monitoreo interno de performance: Licenciado para la máxima capacidad interna que soporte el modelo ofertado			
Características opcionales: <ul style="list-style-type: none"> • Réplica remota sincrónica: Licenciado para la máxima capacidad interna que soporte el modelo ofertado. • Tier Automático (SubLUN Tiering): Licenciado para la máxima capacidad interna que soporte el modelo ofertado. 				
Servicios Profesionales	Instalación física y conexionado de los equipos.			
	Conexión al suministro eléctrico, encendido y prueba de los componentes, instalación de las licencias de software que correspondan,			

	instalación y configuración de la consola y/o software de administración y monitoreo.			
	Conexión a un servidor de prueba, publicación de una LUN y pruebas de lectura y escritura por múltiples caminos.			
	Transferencia de conocimientos al personal de la Dirección Nacional de Aduanas, sobre las tareas realizadas durante la configuración, la operación de la consola y las tareas más comunes de administración de los recursos de la solución de almacenamiento.			
Garantía	<p>Debe contar con garantía de al menos 3 (tres) años.</p> <p>La oferta debe incluir soporte ““onsite”” 24x7 del proveedor, con 4 horas de tiempo de respuesta tanto para el hardware como para el software, por todo el periodo de garantía del equipo.</p> <p>Se deberá especificar en la propuesta el costo de mantenimiento al finalizar el periodo de garantía.</p> <p>Presentar respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía desde la remisión oficial del equipo.</p> <p>Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá contar con al menos 4 (cuatro) técnicos certificados de nivel profesional o equivalente. Los profesionales deberán residir en Paraguay, así como ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente.</p> <p>El oferente deberá demostrar experiencia en provisión e implementación de al menos tres sistemas similares.</p>			
Monitor Wall LED	Especificaciones mínimas			
Marca				
Modelo				
Procedencia				
Cantidad	4 (cuatro)			
Características generales	<p>Deberá ser un monitor LED de 42”, que ofrezcan una resolución en alta definición completa de hasta 1920 x 1080 con una Relación de aspecto de 16:9.</p> <p>Entradas HDMI, DVI, VGA y S-Vídeo.</p> <p>Funciones de disparador y conmutación automática.</p> <p>Panel con retroiluminación LED para una mayor luminancia y un menor consumo de energía.</p>			
Garantía	<p>Debe contar con garantía al menos de 2 (dos) años.</p> <p>La oferta debe incluir soporte ““onsite”” 24x7 del proveedor, por todo el periodo de garantía del equipo.</p> <p>Presentar respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía desde la remisión oficial</p>			

	del equipo. El fabricante de la solución de video debe contar con certificado de calidad vigente. El oferente deberá presentar documentación que avale certificado de calidad junto con la oferta.			
Monitor de LCD	Especificaciones mínimas			
Marca				
Modelo				
Procedencia				
Cantidad	4 (cuatro)			
Características generales	Será LCD de Alta Resolución de 1280x1024 píxeles y 19 pulgadas con entrada analógica (VGA) y digital (DVI). Tendrá como mínimo las siguientes características: Contará con una resolución máxima de 1280 x 1024. Brillo máximo de 300 cd/m2. Relación de contraste máxima de 800:1. El tiempo mínimo de respuesta de 5 ms. Fuente de alimentación interna de 210W			
Garantía	Debe contar con garantía al menos de 2 (dos) años. La oferta debe incluir soporte ""onsite"" 24x7 del proveedor, por todo el período de garantía del equipo. Presentar respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía desde la remisión oficial del equipo. El fabricante de la solución de video debe contar con certificado de calidad vigente. El oferente deberá presentar documentación que avale certificado de calidad junto con la oferta.			
Patch Panel UTP RJ45 categoría 6A.	Especificaciones mínimas			
Marca				
Modelo				
Procedencia				
Cantidad	4 (cuatro)			
Características generales	Patchpanel para sistemas de Cableado Estructurado para voz, daTos y e imágenes, según la norma ANSI/TIA/EIA-569. Para instalación en racks, para cableado vertical o primario. Alto: 2U como máximo Cantidad de Puertos: Como mínimo 24 RJ45 Deberá proveer los "patchcord" con sus conectores certificados.			
Garantía	Debe contar con garantía de al menos 1 (uno) año. Presentar respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía desde la remisión oficial del equipo. El patch panels y patch cords y demás componentes de cableado, deben ser del			

	<p>mismo fabricante. El fabricante deberá contar con certificado de calidad ISO 9001 como similares o superiores vigente. El oferente deberá presentar documentación que avale certificado de calidad junto con la oferta.</p> <p>El oferente deberá demostrar experiencia en provisión e implementación de uno o más sistemas similares.</p>			
UPS "Rackeable"	Especificaciones mínimas			
Marca				
Modelo				
Procedencia				
Cantidad	4 (cuatro)			
Gabinete	Debe ser para uso en "Torre" y también debe ser "Rackeable"			
Potencia	Mínima 3000VA / 2100Vatios			
Entrada	220V – debe permitir un rango de entrada de 100 - 280V - sin entrar en batería.			
Autonomía	18.7 minutos a media carga (1050Vatios) – Se exige que la Autonomía pueda ser expandida con el agregado de Gabinetes de Baterías externos adicionales.			
Ranura para tarjeta de monitoreo	El UPS debe permitir la instalación de una Tarjeta de gestión y monitoreo remoto SNMP/WEB.			
Regulador AVR	Debe corregir tanto las bajadas de tensión así como las sobretensiones sin emplear las baterías.			
Arranque Automático	Después del cierre del UPS debe poner en marcha automáticamente el Servidor conectado al retornar el suministro de energía eléctrica.			
Panel de Control	Visualizador de estatus LED que indique el estado de operación del UPS, inclusive sobrecarga.			
Tipo de Baterías	Módulos de Baterías del tipo VLRA, Secas, selladas y Libre de todo mantenimiento y reemplazables en caliente			
Disyuntor	Automático con reposición manual			
Tipo de Onda de Salida	Debe tener Onda de Salida: Senoidal PURA			
Tiempo de recarga de las baterías	Las baterías deben ser recargadas al 90% en 3 horas o menos.			
Alarma audible	Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo			
Garantía	(2) dos años del fabricante y del oferente			
Topología	DOBLE CONVERSIÓN ON-LINE			
Certificaciones	<p>Mínimo: ISO9001:2008; ISO14001 y CE como similares o superiores (Se deben adjuntar los certificados exigidos)</p> <p>El fabricante de las UPS debe contar con certificado de calidad ISO 9001 como similares o superiores vigente. El oferente deberá presentar documentación que avale certificado de calidad junto con la oferta.</p> <p>El oferente deberá demostrar experiencia en provisión e implementación de uno o más sistemas similares.</p>			
Switch de 24 puertos	Especificaciones mínimas			
Marca				
Modelo				

Procedencia				
Cantidad	4 (cuatro)			
Características generales	<p>24 puertos 10/100/1000Base-TX y 2 puertos "uplinks" 1GbE/10GbE con conectores SFP+</p> <p>Soporte de PoE en todas las interfaces de cobre (Power Over Ethernet)</p> <p>Deberá presentar un rendimiento de Forwarding \geq 95 Mpps</p> <p>Deberá presentar un rendimiento de ancho de banda \geq 64 Gbps</p> <p>Deberá presentar un rendimiento de ancho de banda full-duplex \geq 128/ Gbps</p> <p>Soporte de stacking entre swithces, debe soportar apilar al menos 6 switches</p> <p>Deberá presentar un rendimiento de ancho de banda de stacking de al menos 40G.</p>			
Compatibilidad	Deberá ser compatible con mecanismos avanzados de calidad de servicio (QoS) para mantener las aplicaciones fundamentales de la red en tiempo real a sus máximos niveles de rendimiento.			
Estándares soportados	<p>IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol</p> <p>IEEE 802.1p CoS Prioritization</p> <p>IEEE 802.1Q VLAN</p> <p>IEEE 802.1s</p> <p>IEEE 802.1w</p> <p>IEEE 802.1X</p> <p>IEEE 802.3ad</p> <p>IEEE 802.3af and IEEE 802.3at</p> <p>IEEE 802.3x Flow Control</p> <p>IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol (LLDP)</p> <p>IEEE 802.3 10BASE-T</p> <p>IEEE 802.3u 100BASE-T</p> <p>IEEE 802.3ab 1000BASE-T</p> <p>IEEE 802.3z 1000BASE-X</p> <p>IEEE 802.3ad Link aggregation Control Protocol (LACP)</p> <p>RFC 768 User Datagram Protocol (UDP)</p> <p>RFC 783 Trivial File Transfer Protocol (TFTP)</p> <p>RFC 791 Internet Protocol (IP)</p> <p>RFC 792 Internet Control Message Protocol (ICMP)</p> <p>RFC 793 Transmission Control Protocol (TCP)</p> <p>RFC 826 Address Resolution Protocol (ARP)</p> <p>RFC 854 Telnet</p> <p>RFC 951 Bootstrap Protocol (BOOTP)</p> <p>RFC 959 FTP</p> <p>RFC 1112 Internet Group Management Protocol (IGMP)</p> <p>RFC 3376 IGMP v3</p> <p>RFC 1157 Simple Network Management Protocol Version 1 (SNMPv1)</p> <p>RFC 1901 SNMPv2c</p> <p>RFC 1902-1907 SNMPv2</p> <p>RFC 2273-2275 SNMPv3</p> <p>RFC 2474 Differentiated Services (DiffServ) Precedence.</p> <p>Soporte de traffic mirroring por puerto o por VLAN.</p> <p>Deberá poseer al menos 8 colas salientes</p>			

	<p>por puerto.</p> <p>Deberá soportar IGMP snooping.</p> <p>Deberá permitir el control de tormentas de broadcast, multicast y unicast en cada puerto.</p> <p>Deberá soportar sincronización horaria por medio Network Timing Protocol (NTP) según RFC 1305.</p>			
Administración	<p>Se deberán proveer los bloques de información de management (MIBs) necesarios.</p> <p>Deberá poseer herramientas de gestión GUI que faciliten la administración del equipo.</p> <p>Deberá tener soporte de AAA utilizando Radius como mínimo.</p> <p>Posibilidad de configurar diferentes perfiles de usuarios de administración con diferentes grados de autorización para el acceso y ejecución de las distintas tareas de gestión de la red.</p> <p>Soporte de autenticación de usuarios de acuerdo al estándar IEEE 802.1x.</p> <p>Almacenamiento de sistema operativo y configuración en memoria Flash reescribible con capacidad de actualización por medio de protocolo FTP según RFC 959 ó TFTP según RFC 783.</p> <p>Servicio de configuración por medio de puerto de consola.</p> <p>Servicio de configuración por medio de consola remota Telnet según RFC 854 sobre transporte TCP/IP según RFC 793.</p> <p>Soporte de gestión remota segura por SNMPv3.</p> <p>Soporte de gestión remota segura SSHv2.</p> <p>Capacidad de Remote Monitoring versión 2 (RMON II). Deberá soportar al menos 4 grupos (statistics, history, alarm y events).</p>			
Seguridad	<p>Deberá tener funcionalidades de seguridad avanzada que elimine la amenaza del acceso no autorizado a la red; DEBE consistir en la autenticación 802.1X y el filtrado de direcciones basado en MAC.</p> <p>Deberá soportar listas de control de acceso ACL</p>			
Certificaciones	<p>Deberá cumplir al menos con las siguientes normas de Compatibilidad Electromagnética (EMC) e Interferencia Electromagnética (EMI): FCC Part 15 Class A, EN 55022, EN 55024, AS/NZS CISPR22 Class A, CNS13438 Class A.</p> <p>Deberá cumplir al menos con las normas de seguridad UL 60950-1, CAN/CSA-C22.2 No. 60950-1, IEC 60950-1.</p> <p>Common Language Equipment Identifier (CLEI).</p> <p>Reduction of Hazardous Substances (ROHS) 5.</p>			
Garantía	<p>Debe contar con garantía al menos de 3 (tres) años.</p> <p>La oferta debe incluir soporte ""onsite"" 24x7 del proveedor, por todo el período de garantía del equipo.</p>			

	<p>Presentar respaldo por escrito del fabricante a la empresa oferente autorizándola a prestar el servicio técnico y el cambio de partes por garantía desde la remisión oficial del equipo.</p> <p>Los técnicos de la empresa oferente deberán estar certificados por el fabricante. El oferente deberá contar con al menos 4 (cuatro) técnicos certificados de nivel profesional o equivalente. Los profesionales deberán residir en Paraguay, así como ser personal estable y formar parte de la nómina de la empresa oferente.</p> <p>El fabricante del Switch debe contar con certificado de calidad ISO 9001 como similares o superiores vigente. El oferente deberá presentar documentación que avale certificado de calidad junto con la oferta.</p> <p>El oferente deberá demostrar experiencia en provisión e implementación de al menos tres sistemas similares.</p>			
--	--	--	--	--

2. PLAN DE ENTREGAS

Item	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LUGAR DONDE LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS
1	ADQUISICIÓN DE SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)	1	Unidad	En los siguientes sitios: Itá Enramada, José Falcon, Encarnación y Ciudad del Este	Desde la emisión de las respectivas órdenes de compra hasta el 31/12/14. De 07:00 a 17:00 horas. Las órdenes de compra serán emitidas dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

Procedimiento de entrega

Los bienes serán entregados instalados y en funcionamiento. Antes de su recepción en los lugares indicados más arriba, el Departamento de Almacenes y Suministros verificará que los mismos cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y Condiciones, además que estén debidamente instalados y en funcionamiento. Los bienes que no se adecuen a las especificaciones solicitadas o no estén debidamente instalados o funcionando, serán rechazados; y el proveedor, deberá reemplazarlos o subsanar los inconvenientes, en un plazo máximo de 4 días hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por la Contratante.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarían y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[La Convocante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El Contratante es: Dirección Nacional de Aduanas
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será <i>no se aplica</i>
CGC 7.1	Para notificaciones , la dirección del Contratante será: Atención: La Dirección Nacional de Aduanas Dirección: Paraguay Independiente N° 938 casi Montevideo Piso/Oficina Planta Baja Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 416-2283 Fax: 021 416-2283 Dirección electrónica: uoc@aduana.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: para la resolución de conflictos se dará participación a la DNCP a través del procedimiento de avenimiento previsto en el Capítulo VIII de la Ley 2051/03.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No aplica
CGC 13.1	Reajuste de Precios: El precio del contrato podrá ser reajutable y se reconocerá las variaciones para aumentar los precios de los bienes descripto en las planillas de precio en función a la fluctuación del dólar americano (5% de fluctuación como mínimo) y se considerará lo siguiente: $V1 = P \times (Cmc / Co) - 1$ P = precio de los bienes (en la oferta) Cmc = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar americano del último hábil del mes anterior a la Presentación de la Factura. Co = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar americano del día de la Apertura de oferta. El reajuste será aplicado sobre los bienes pendientes de suministro, una vez surgidas las variaciones establecidas en la citada formula. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Trabajo, no se reconocerá reajuste de precios. El Proveedor presentara las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.

<p>CGC 14.1; 14.2 y 14.3</p>	<p>Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda.</p> <p>Los pagos serán a crédito dentro de los 60 (sesenta) días de recibida la factura y remisión correspondiente.</p> <p>El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la Transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.</p> <p>De la factura se retendrá el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051.</p>
<p>CGC 14.4</p>	<p>Todos los pagos se efectuarán en <u>GUARANIES</u></p>
<p>CGC 14.5</p>	<p>Si la Contratante se atrasara en los pagos, contados a partir de la fecha de vencimiento indicada en la CGC 14.1; 14.2 y 14.3, deberá pagar al Proveedor 0,25% del monto de la respectiva factura por cada semana de atraso, en concepto de intereses.</p>
<p>CGC 15.1</p>	<p>Se otorgará anticipo No aplica.</p>
<p>CGC 16.1</p>	<p>El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.</p>
<p>CGC 17.1</p>	<p>El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del monto contratado.</p>
<p>CGC 17.5</p>	<p>La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar veinte y ocho (28) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez expirada la vigencia de la misma, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.</p>
<p>CGC 22.2</p>	<p>El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: <u>NO APLICA</u></p>
<p>CGC 23.1</p>	<p>La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: <u>No aplica</u></p>
<p>CGC 24.1</p>	<p><i>El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato.</i></p>
<p>CGC 25.1</p>	<p>Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: de acuerdo a lo establecido en la Sección III. Suministros requeridos. No aplica</p>
<p>CGC 25.2</p>	<p>Las inspecciones y pruebas se realizarán: en los lugares de entrega, convenidos en el presente pliego. No aplica</p>
<p>CGC 26.1</p>	<p>En caso de que el Proveedor no cumpla con la entrega de los bienes adjudicados en el tiempo y forma, se aplicará una multa equivalente al 0,5% sobre el monto del suministro en demora por semana, hasta alcanzar el monto total del 10% de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, que será descontado del monto a ser</p>

	abonado por la Convocante. La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento de contrato. En caso de no hacer uso del derecho de rescisión del contrato, se seguirán aplicando las multas bajo las mismas condiciones.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será conforme a lo establecido en la Sección III, Suministros Requeridos.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los servicios será de: Cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la nota de reclamo remitida por el Departamento de Almacenes y Suministros.
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: según lo establecido en las condiciones Generales del Contrato

Sección V. Modelo de Contrato

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente N° 938 c/ Montevideo de esta capital, representada para este acto por el LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal, de la ciudad de, representada para este acto por, con Cédula de Identidad N°, en su carácter de propietario de la citada firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para los ADQUISICION DE CCTV el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones para los ADQUISICION DE CCTV, por parte del PROVEEDOR, a favor de la CONTRATANTE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- (f) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento
2014	1	1	0	0	530	30	1	99

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Pública Nacional N°09/14, convocado por la DNA, según resolución N° /14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° _____

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46171610-002	ADQUISICIÓN DE SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)			unidad	1			
TOTAL (IVA INCLUIDO)									

SON GUARANÍES _____ (IVA INCLUIDO)

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre del 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; El Paraguay Independiente y Colon.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe del Departamento de Almacenes y Suministro.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de [REDACTED] República del Paraguay al día [REDACTED] mes [REDACTED] y año [REDACTED].

Firmado por: [indicar firma] en nombre de la Contratante.

Firmado por: [indicar la(s) firma(s)] en nombre del Proveedor.

Índice de Formularios

FORMULARIO N° 1	
Información sobre el Oferente	
FORMULARIO N° 2	
Información sobre los Miembros del Consorcio	
FORMULARIO N° 3	
Formulario de Oferta	
FORMULARIO N° 4	
Autorización del Fabricante	
FORMULARIO N° 5	
Garantía de Mantenimiento de oferta	
FORMULARIO N° 6	
Declaración Jurada	
FORMULARIO N° 7	
Declaración Jurada	
FORMULARIO N° 8	
Garantía de Anticipo	
FORMULARIO N° 8	
Garantía de Cumplimiento de Contrato	

FORMULARIO N° 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <i>(Documentos legales indicados en el Anexo 1)</i>

FORMULARIO N° 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Domicilio del Consorcio: <i>[Domicilio del miembro del Consorcio]</i>
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
6. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i> (Documentos legales indicados en el Anexo I).

FORMULARIO N° 3**Formulario de Oferta**

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: _____

LPN No.: _____

A: __ (Indicar nombre del Convocante y su dirección) _____

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,
- b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
- e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de que ellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.
- f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del

contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

- h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;
- i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;
- j) Ofrecemos proveer los siguientes *[Bienes / Servicios]* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *[Bienes / Servicios]* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	46171619-9999	ADQUISICIÓN DE SISTEMA CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)			unidad	1			
TOTAL (IVA INCLUIDO)									

SON GUARANIES _____ (IVA INCLUIDO).

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

FORMULARIO N° 4

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

A: [indicar el nombre completo del Convocante]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que [indique el nombre del Oferente] cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ [fecha de la firma]

FORMULARIO N° 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por
Garantía Bancaria]*

Fecha: _____

LPN No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____, en lo sucesivo denominado "el Oferente" ha presentado su oferta de fecha _____ para la LPN /LCO _____ No. _____ para el suministro de _____ en lo sucesivo denominada "la Oferta".

POR LA PRESENTE dejamos constancia que _____ de _____ con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), hemos contraído una obligación con _____ (en lo sucesivo denominado "la Convocante") por la suma de _____, que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día _____ de _____ de _____.

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos:

- a. Si un Oferente retira su oferta durante el período de validez de ofertas indicado por dicho Oferente en la Presentación de Oferta;
- b. Si no acepta la corrección del precio de su oferta, de conformidad con la Sub-cláusula 30.4 de la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO); o
- c. Si el adjudicatario no proceda, por causa imputable al mismo a:
 - i. Firmar el contrato de conformidad con la cláusula 41 de las Instrucciones a los Oferentes; o
 - ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con la cláusula 42 las Instrucciones a los Oferentes;
 - iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
- d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas; o
- e. si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la cláusula 20.2 (e) de las **DDL**, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre _____ En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO N° 6**DECLARACION JURADA****DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS**

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO N° 7

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de _____ de 201__

Señores

.....

Presente

REF.: (Descripción del llamado).....

ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa....., con RUC....., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es....., con cédula/s de identidad N°....., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades

que me pudieran generar.

Atentamente,

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

() En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

FORMULARIO N° 8**Garantía de Anticipo****No aplica**

**[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por
Garantía Bancaria]**

Fecha: _____

LCO/LPN No.: _____

A: _____ [nombre completo de la Convocante]

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrará al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de

El día _____ del mes de _____ de _____.

FORMULARIO N° 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

*[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por
Garantía Bancaria]*

Fecha: _____

LPN No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____, (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____ del mes de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____.

Sección VII. Anexos

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
<p>A) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i></p>		
<p>B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]</i></p>		
<p>C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.</p>		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta expedido del año anterior, y Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Se deberá presentar documento original a favor de la DNA, con antigüedad máxima de 3 meses, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.		
Patente municipal vigente.		

D) Documentos legales		
Ofertantes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta expedido del año anterior, y Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de presentación de la oferta.		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Se deberá presentar documento original a favor de la DNA, con antigüedad máxima de 3 meses, contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.		
Patente municipal vigente.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del		

<p>contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*</p>		
<p>c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* 		
<p>d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> f. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o g. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 		

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.

<p>Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.</p>		
---	--	--

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

<ol style="list-style-type: none"> a) Especificaciones Técnicas en hoja membretada, conforme a lo requerido en la Sección III de estas bases y condiciones. b) Como garantía en cuanto a su capacidad para prestar servicios de calidad, la empresa oferente deberá incluir documentos que atestigüen tener certificado de calidad vigentes en sus procesos de implementación de sistemas (ISO 9001 o similares). Presentar documentación que avale este requisito. 		
---	--	--

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

<ol style="list-style-type: none"> a) El oferente deberá demostrar experiencia en provisión e implementación de uno o más sistemas similares que incluya al menos cien cámaras. Se exigirá la presentación junto con la oferta de documentación que avale este requisito. 		
--	--	--

1. Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Balance General de los ejercicios 2011, 2012 y 2013.		

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.